



Iquitos, 02 de febrero de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)

ELVA ROSA CARMONA DE CHU
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07
LORETO-MAYNAS-IQUITOS
Presente. -

Asunto : RESPUESTA A CASO N° 0015-2023-OFICIO N° 004-2023-CTVC/IQUT

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana al Programa Nacional Cuna Mas del MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 04 de enero del 2023, la Unidad Territorial Loreto recibió la Alerta registrada como el Caso N°0011-2023-CTVC/IQU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento de Familias del Comité de Gestión "**CORAZON DE JESUS**"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**CORAZON DE JESUS**", reconocido con RDE N° 927-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de URARINAS, provincia LORETO. Este CG viene atendiendo a 180 familias niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

✓ **CASO N° 0011-2023-CTVC/IQU:**

Con fecha 07/12/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó al Señor MANUEL NAVIGIO IRARICA SILVANO, con DNI N° 05321917, presidente del Comité de Gestión "**CORAZON DE JESUS**"; información recogida mediante Ficha de vigilancia N° V-152-2022-IQU-C, donde se registraron los siguientes puntos críticos, descrito a continuación:

1.- COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

El señor MANUEL NAVIGIO IRARICA SILVANO, refirió al responsable del CTVC Sr CESAR BARDALES PACAYA, Fiscal del CTVC; que el comité no cuenta con un cronograma de trabajo. Esta

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



situación estaría contraviniendo lo establecido en la RDE-0344- 2022-MIDIS/PNCM Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM en el numeral 4.4.3 en el ítem a) Responsabilidades de la junta directiva, que indica en el ítem A.1 organizar y gestionar el servicio que brinda el PNCM en función a las siguientes responsabilidades "Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial".

- La directiva denominada "MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", aprobada mediante la RDE N° 344-2022- MIDIS/PNCM-DE, establece lo siguiente:
 - Numeral 6.3.3.A. Responsabilidad de la Junta Directiva: literal a₁) "(...), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM; esta de elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento del servicio, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial (...)"
- Se precisa que de fecha 26 de diciembre del 2022, se aprobó y entro en vigencia la RDE 1039, denominada "MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", la cual, según la tipificación de Responsabilidades de la Junta Directiva, no presenta cambios a la RDE N°344-2022
- Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva.
- El punto Crítico se considera **INFUNDADO**: Debido a que JD elaboró y presentó su cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, el cual se adjunta al presente informe técnico como evidencia. Es de menester enfatizar que dicho plan de trabajo que se adjunta es trimestral enero – diciembre 2022, cabe precisar que, al momento de la aplicación de la ficha de veeduría por el CTVC, el señor MANUEL NAVIGIO IRARICA SILVANO regresaba de su faena de campo (chacra), y no recordó que contaba con ese documento de gestión del CG Corazón de Jesús (**ANEXO N°01**).

Medida Preventiva: El AT reforzará el acompañamiento técnico y el seguimiento a la Junta directivas sobre la elaboración de un cronograma de trabajo, en donde se consideren las principales tareas que deberán realizar en el mes.

2.- COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



El señor MANUEL NAVIGIO IRARICA SILVANO, refirió al responsable del CTVC Sr CESAR BARDALES PACAYA, Fiscal del CTVC; que el comité no informo a la población los avances, resultados y rendición de cuentas en los últimos seis meses. Lo descrito estaría contraviniendo lo señalado por el programa en la RDE 0344-2022-MIDIS/PNCM, donde hace referencia de las responsabilidades de la junta directiva; A. Responsabilidades de la Junta Directiva: Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

- ✓ La Directiva "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344-2022 MIDIS/PNCM, en literal h) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:
 - La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asamblea comunal, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios(as). Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.
- ✓ Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: las llamadas telefónicas, la mensajería de texto, las videoconferencias, la publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.
- ✓ Se precisa que de fecha 26 de diciembre del 2022, se aprobó y entro en vigencia la RDE 1039, denominada "MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", la cual, según la tipificación de Responsabilidades de la Junta Directiva, no presenta cambios a la RDE N°344-2022
- ✓ El caso es considerado **FUNDADO**, puesto que a la fecha de aplicación de la ficha de veeduría del CTVC, aun no se realizaba la reunión de rendición de cuentas y avances a la población, y en consideración al cronograma de trabajo del CG la reunión de rendición de cuentas correspondiente en el mes de diciembre estuvo programado la cuarta (4) semana del mes de diciembre; ante ello se precisa que dicha reunión se desarrolló el día 20 de diciembre del 2022, a las 15:00 horas, (**Anexo N°02**)

Medida Correctiva

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



El acompañante técnico responsable del CG Corazón de Jesús, brindó asistencia técnica y monitoreo en marco a la reunión de rendición de cuentas y avances correspondiente al periodo diciembre 2022, la cual se desarrolló el día martes 20 de diciembre del 2022 a las 3pm. (**Anexo N°02**)

Medida Preventiva:

El Acompañante Técnico responsable del Comité de Gestión Corazón de Jesús, fortalecerá las capacidades, reforzar la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para que establezcan mecanismos de comunicación hacia la comunidad, que contribuyen a la transparencia de su gestión, en el marco del distanciamiento social.

3.- MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL"

El presidente MANUEL NAVIGIO IRARICA SILVANO manifestó al responsable del CTVC Sr CESAR BARDALES PACAYA, Fiscal del CTVC; desconocer la existencia de la plataforma "Cuna Mas digital" y tampoco haber recibido información sobre este recurso; lo expresado limitaría lo señalando el numeral 3.1 Estrategia Comunicacional de la RDE 334-2022-MIDIS/PNCM-DE "Plan de Comunicaciones 2022", que en uno de sus puntos indica "Es necesario reforzar en las y los acompañantes técnicos la importancia que tiene compartir el contenido, especialmente el que compone la multiplataforma Cuna Más Digital, a través de WhatsApp, tanto para las y los actores comunales voluntarios, como para las familias usuarias." Esto limitaría su difusión y uso de estos contenidos. (Ver Ficha de Vigilancia).

Según la RDE N° 334-20212-MIDIS/PNCM "Plan de comunicaciones 2022" del numeral 2.5.2 Comunicación digital señala:

- Elaborar campañas, mensajes y contenidos gráficos o audiovisuales que promuevan los servicios del PNCM y las prácticas de desarrollo infantil a madres, padres y/o cuidadores principales de niños menores de 36 meses.
- Desarrollar nuevas piezas audiovisuales, de audio y gráficas para la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), con la finalidad de continuar promoviendo en las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Para la elaboración de las nuevas piezas tomarán en cuenta las recomendaciones de la primera encuesta de Comunicación Digital.
- Ejecutar acciones que generen el engagement de los seguidores (que se sientan parte de la marca y de esta manera nos refieren nuevos usuarios), como el desarrollo de trivias y retos que involucren a las y los seguidores de las redes sociales institucionales.
- Potenciar el uso de medios digitales (como WhatsApp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



- Dinamizar las publicaciones en las redes sociales institucionales, priorizando el uso de animaciones (simples y con textos animados) en lugar de las gráficas con mucho texto y sin ilustraciones. A través de herramientas digitales se analizará el rendimiento de todo lo que se publica sobre el PNCM en internet, redes sociales, foros, web. Además, se ejecutará un mapeo de las redes sociales de los principales medios de comunicación y organismos de interés del PNCM, a fin de identificar temas que afecten la imagen y reputación del programa y se pueda reducir posibles crisis o prepararse a enfrentarlas.
- Coordinar con las unidades orgánicas la actualización de la información mensual, de Portal de Transparencia.
- El punto crítico se considera **FUNDADO**, debido a que no se realizó la difusión de este medio de comunicación digital a nivel de todos los miembros de la junta directiva, familias usuarias y actores comunales.

Medidas Correctivas:

- El acompañante técnico responsable del comité de Gestión Corazón de Jesús realizó la socialización a los miembros del comité en marco al acceso, funcionamiento de la Plataforma Virtual-Cuna Mas Digital. (**Anexo N°03**)

Medida Preventiva:

- El acompañante técnico responsable del comité de Gestión Corazón de Jesús, realizará el seguimiento y asistencia técnica, en marco al conocimiento, acceso a la plataforma virtual – Cuna Mas Digital

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto, del CASO N°0011-2023-CTVC/IQU. Se precisa:

- El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, debido a que se están presentando las evidencias de los casos y lo que corrobora la secretaria del comité de gestión son hechos en las cuales desconocía y no le precisaron bien las preguntas por parte del personal de CTVC.
- Los puntos críticos 02 y 03 se consideran **FUNDADO**, debido a que no se socializo dicha plataforma para su uso adecuado y que tiene que ser normado de acuerdo con los criterios establecidos en el programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN ROSA MARTINEZ TARARROCHA
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Atentamente.

CRMT/eais

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



ANEXO 01.- EVIDENCIA DE LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL CG "CORAZON DE JESUS

PLAN DE TRABAJO

I. **DATOS INFORMATIVOS:**

1.1. NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: "CORAZÓN DE JESÚS"-URARINAS

1.2. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	: MANUEL NAVIGIO IRARICA SILVANO
SECRETARIO	: MARIO CURITIMA IRARICA
TESORERO	: DARWIN ABEL IRARICA SILVANO

II. **DATOS GEOPOLITICOS:**

2.1. COMUNIDAD : CONCORDIA

2.2. DISTRITO : URARINAS

2.3. PROVINCIA : LORETO

2.4. DEPARTAMENTO : LORETO

2.5. UNIDAD TERRITORIAL : LORETO

III. **ACOMPAÑANTE TÉCNICO:**



ESTEBAN ALBERTO INGA SANTILLAN

IV. **JUSTIFICACIÓN:**

- La situación del niño menor de 3 años a nivel nacional, regional y sobre todo a nivel de comunidades rurales que se encuentran en pobreza y pobreza extrema es difícil, pues presentan retraso en su crecimiento y desarrollo es decir no solo existe déficit en su peso, talla, sino también en su desarrollo en las áreas de motricidad (fina, gruesa), lenguaje, social y de coordinación.
- A través del Servicio Acompañante a Familia del Programa Nacional Cuna Más en el Distrito de URARINAS Provincia de LORETO, se ha formado el Comité de Gestión "CORAZÓN DE JESÚS" con su Comité de Vigilancia, con la finalidad de mejorar el desarrollo los niños y niñas, fortaleciendo las capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y cuidadoras, facilitando la promoción aprendizajes y experiencias entre la interacción entre el niño o niña en su vida cotidiana y fortaleciendo el vínculo afectivo entre padre-madre-hijo-cuidadora.

V. **OBJETIVO:**

5.1. OBJETIVOS GENERALES:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores comunales, del comité de gestión "CORAZÓN DE JESÚS"-URARINAS para la implementación del Servicio de Acompañante a Familia en la comunidad de CONCORDIA, contribuyendo en el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses y gestantes para superar las brechas de su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros de la junta directiva para la gestión de servicio, roles y funciones; Así como requerimiento de fondos, justificaciones de gastos y mejoramiento de los centros Cuna Más.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros del consejo de vigilancia para ejercer la vigilancia comunitaria en la calidad del servicio.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de las facilitadoras para realizar las primeras visitas a hogares de reconocimiento y generación de condiciones.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los líderes comunales a través del empoderamiento.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR (Implementar)

GESTION DE SERVICIO

- **Reuniones Periódicas:**
 - Se quedó en acuerdo que las reuniones se realizaran de cada UN mes este o no el acompañante Técnico, para ver el avance y funcionamiento del Comité de Gestión.
 - Las asistencias técnicas son planificadas de acuerdo a la necesidad que se tiene con el Comité de Gestión.
- **Difusión de las Actividades del Comité de Gestión y el SAF en la comunidad y a nivel Institucional:**
 - Se quedó planificado realizar las reuniones con aliados estratégicos en el mes de ABRIL, viendo la necesidad de que en este mes se realizara las capacitaciones con las Facilitadoras.
 - Los eventos comunicacionales se realizarán de acuerdo a las necesidades y disposiciones de la coordinación de estar en el campo, viendo la necesidad de que en este mes se realizara las capacitaciones con las madres cuidadoras.
- **Implementación de Acciones de Beneficio a la Primera Infancia:**
 - **Los eventos comunicacionales "Lavado de manos para mejorar la salud nuestros niños y niñas"** Lavado de manos con agua corriente y jabón. Preparar los alimentos con higiene evitará futuras infecciones y diarreas.
 - **Reunión Con Aliados Estratégicos**, Presentar la situación de los niños y niñas menores de tres años de la comunidad. Se propone elaborar un panel fotográfico que muestre las principales problemáticas que afectan a los niños y niñas menores de 03 años de edad



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WSCNKGG





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- **Requerimientos Automatizados:**

- Se realiza cada mes para poder acceder a los fondos para el funcionamiento de los comités haciendo los requerimientos que las madres cuidadoras necesitan para el trabajo de las visitas a los hogares.

- **Justificación de Gastos:**

- Se realiza el cobro mensual por la disponibilidad del banco de la nación y realizar las justificaciones a tiempo.

VII. ACCIONES DE VIGILANCIA COMUNITARIA

Comité de Gestión:

- Vigilar la evaluación oportuna del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños (GRED) de su comunidad.
- Realizar el seguimiento a los casos derivados de las niñas y niños en situación del riesgo y vulnerabilidad (violencia, salud y nutrición).
- Elaboración de reportes semestrales.
- Presentación de resultados de las acciones de vigilancia en asamblea comunal y de acuerdo a lo programado por el programa con sus respectivos incentivos.
- Formalización de acuerdos y compromisos.

Consejo de Vigilancia:

- velar que los resultados financieros de los comités de gestión sean solicitados oportunamente.
- Vigilar el pago oportuno de los estipendios de las madres cuidadoras.
- Vela r la ejecución y calidad de las visitas al hogar y de las sesiones de socialización e inter aprendizaje de acuerdo al cronograma.
- Vigilar la justificación mensual de gastos.
- Cumplimiento de cronograma de trabajo del comité de gestión.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WSCNKGG





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with columns for months (MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO) and sub-columns for weeks (S1, S2, S3, S4). Rows list activities and responsible parties, with 'X' marks indicating completion.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with columns for months (Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre) and sub-columns for weeks (S1-S4). Rows list activities and responsible parties with 'X' marks indicating completion.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ASISTENCIA TECNICA A LA ELABORACION DEL CRONOGRAMA TRIMESTRAL DEL COMITÉ DE GESTION



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

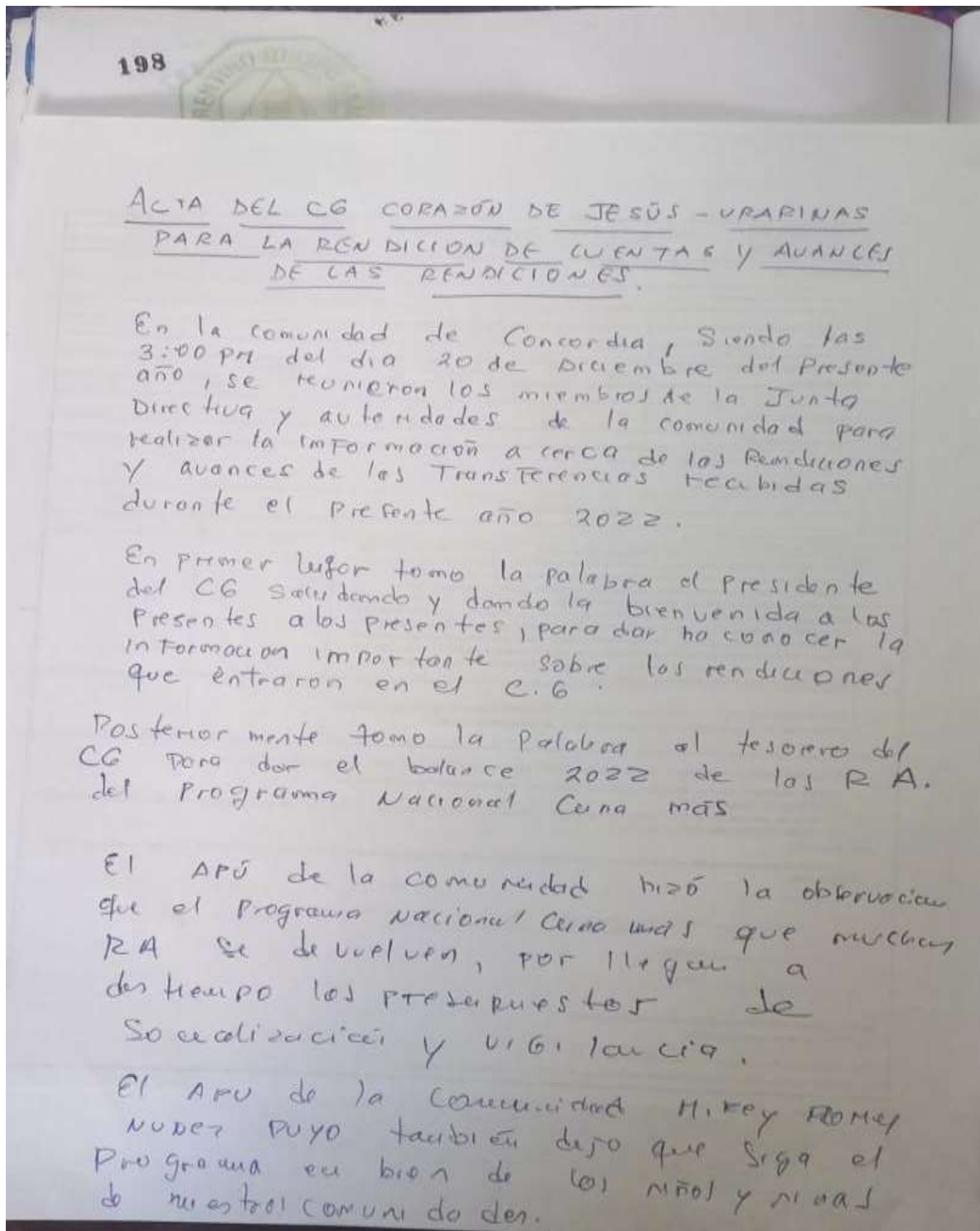
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WSCNKGG**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02.- EVIDENCIA DEL ACTA DE REUNION DE RENDICION DE CUENTA

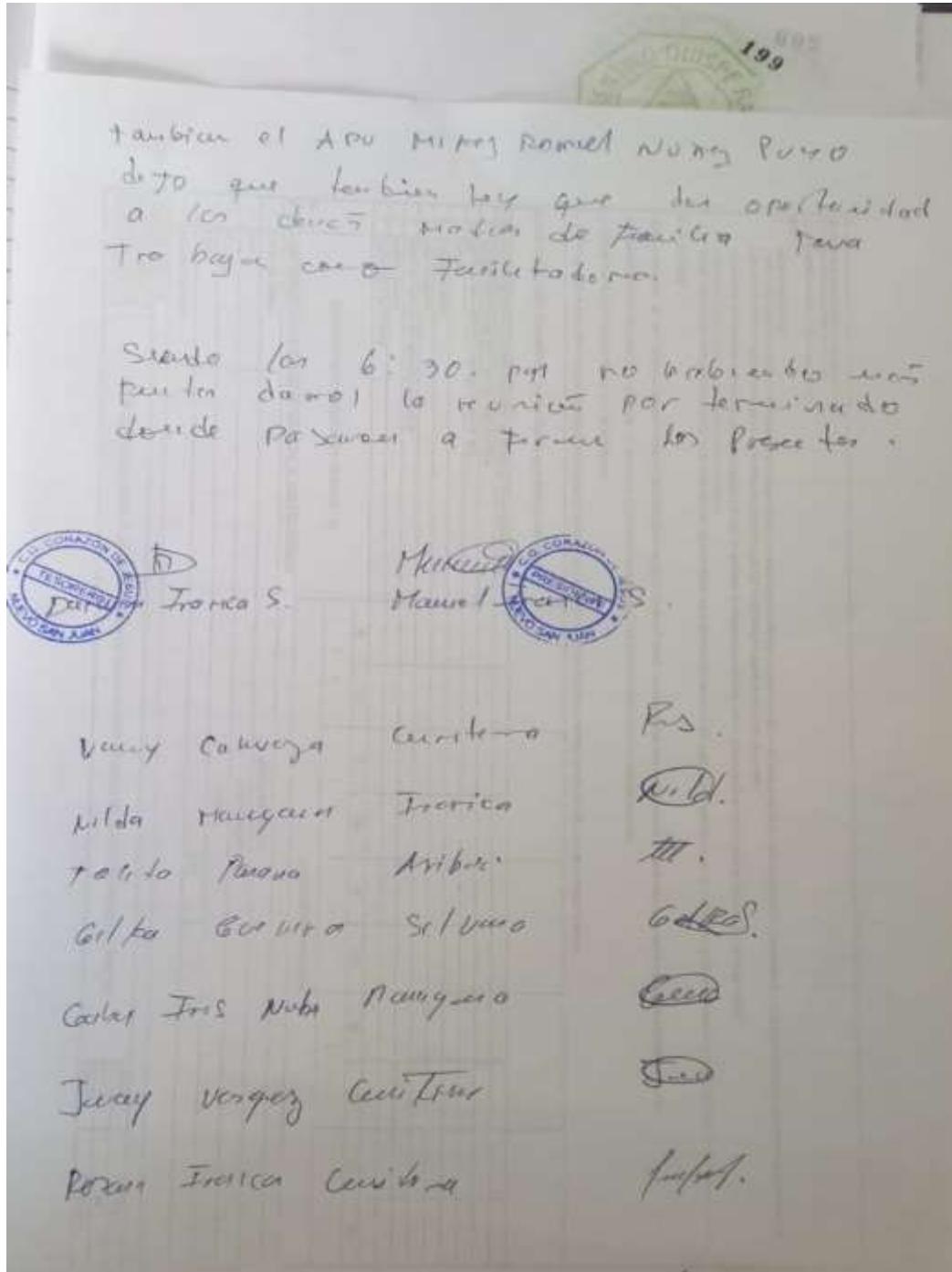


Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WSCNKGG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



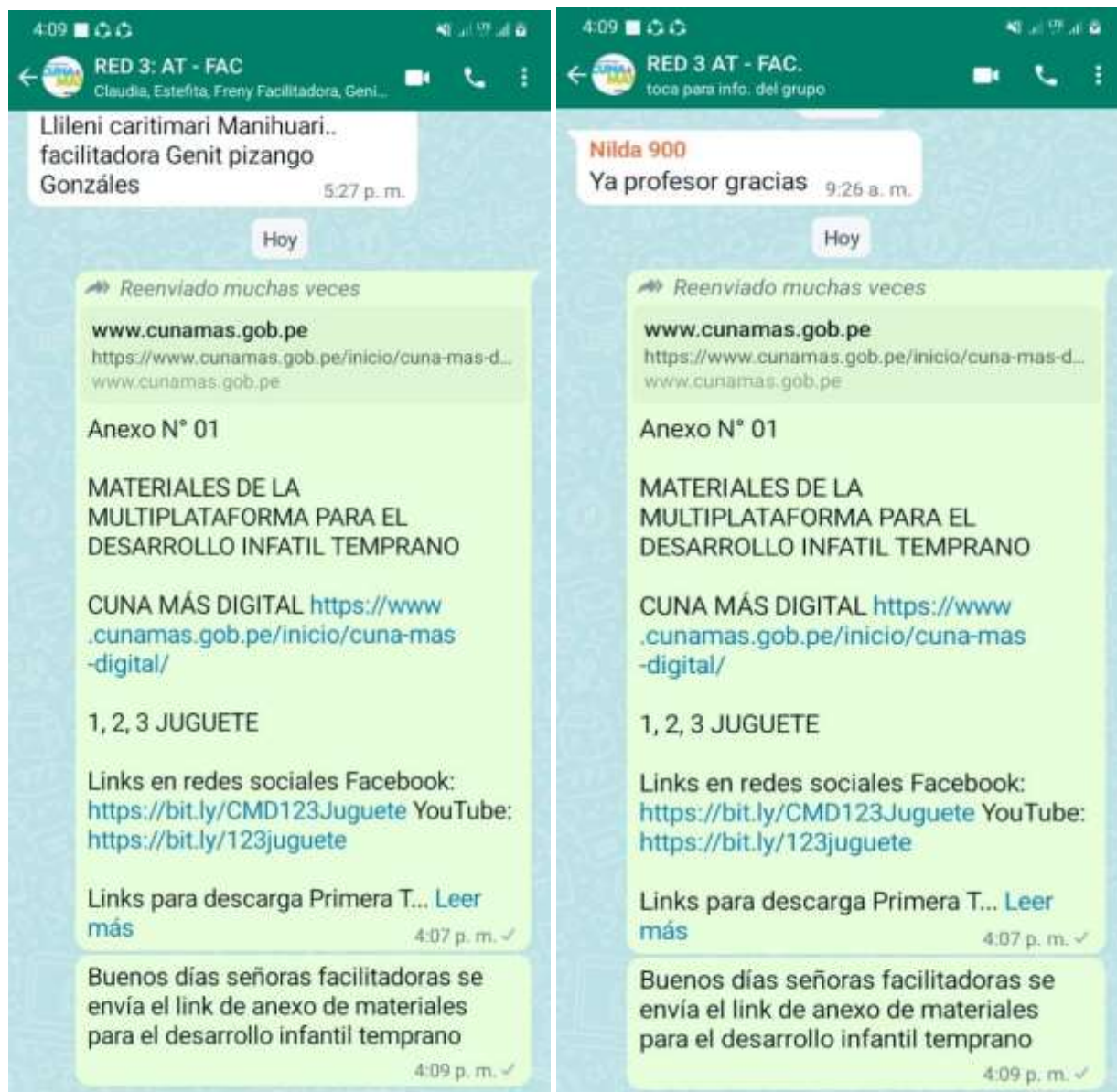
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WSCNKG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 03.- EVIDENCIA DE LA SOCIALIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA Y FACILITADORAS DE LA PLATAFORMA DIGITAL



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WSCNKGG